

REPORTE FISCAL 12

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS IMPOSITIVAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PROVINCIAL



► Impuestos Nacionales

R.G. N° 4.212/2018. COMERCIO EXTERIOR. MERCADO DE CAMBIOS. ADECUACION DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE BENEFICIOS A LAS EXPORTACIONES. (B.O. 08/03/2018).

Modifica el procedimiento de liquidación y pago de beneficios a la exportación establecido por medio de la R.G. N° 1.921, en virtud de la extinción de la obligación por parte del exportador de liquidar e ingresar al país sus divisas, conforme lo previsto por el D. N° 893/2017 (informado en nuestro R.F. N° 45-2017).

► **VIGENCIA:** DESDE EL 08/03/2018. **APLICACIÓN:** PARA LOS BENEFICIOS DE EXPORTACIÓN EN TRÁMITE DE PAGO EXISTENTES AL 08/03/2018, Y PARA LAS SOLICITUDES QUE SE INICIEN A PARTIR DE DICHA FECHA.

R.G. N° 4.213/2018. COMERCIO EXTERIOR. IMPORTACIÓN. DECLARACIÓN SIMI ANTICIPADA. OPCIONAL. (B.O. 13/03/2018).

En el marco de la R.G. N° 4.185-E/2017 (informada en nuestro R.F. N° 03-2018) determina que la declaración SIMI en estado Oficializado de manera previa al arribo

ÍNDICE

[IMPUESTOS NACIONALES](#)

[IMPUESTOS PROVINCIALES](#)

CATAMARCA
CHUBUT
SALTA

[LINKS DE INTERÉS](#)

IMPUESTOS PROVINCIALES



de la mercadería al territorio nacional, resultará de carácter de optativa para los importadores inscriptos en los Registros Especiales Aduaneros.

► **VIGENCIA A PARTIR DEL 13/03/2018**

► Impuestos Provinciales

CATAMARCA

R.G. N° 06/2018. IMPUESTO DE SELLOS. COMPRAVENTA DE INMUEBLES A TITULO ONEROSO. REQUISITOS. (B.O. SIN PUBLICAR)

Establece que los contribuyentes que deseen aplicar las alícuotas beneficiadas en el Impuesto de Sellos para el caso de transferencia de dominio de inmuebles a título oneroso destinado a la vivienda única familiar y de ocupación permanente en la provincia, deberán acreditar que no son propietarios de otros inmuebles.

CHUBUT

LEY N° XXIV - 79. ADHESIÓN AL CONSENSO FISCAL. (B.O. 09/03/2018).

Adhiere al Consenso Fiscal suscripto el 16/11/2017 entre el Poder Ejecutivo Nacional y los representantes de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

► **VIGENCIA A PARTIR DEL 09/03/2018**

SALTA

D. N° 326/2018. EMERGENCIA Y/O DESASTRE AGROPECUARIO. (B.O. 14/03/2018)

Declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, a partir del 01/02/2018 y hasta el 31/01/2019, para las actividades de cultivos y producción ganadera de bovinos, caprinos, porcinos, ovinos, equinos y aves, ubicadas en Departamento de Rivadavia de la Provincia de Salta, afectadas por los desbordes de los ríos Pilcomayo, Bermejo y Teuco.

Los productores afectados deberán presentar el certificado extendido por la autoridad competente de la Provincia, a los efectos de acogerse a los beneficios.

► **VIGENCIA A PARTIR DEL 01/02/2018.**

LINKS DE INTERÉS

▶ AFIP

▶ INFORMACIÓN M.

▶ BANCO CENTRAL

DIRECCIONES GENERALES DE RENTAS

COMISIÓN ARBITRAL

www.ca.gov.ar

BUENOS AIRES

www.rentas.gba.gov.ar

CAPITAL FEDERAL

www.rentasgcb.a.gov.ar

CATAMARCA

www.agrentas.gov.ar

CÓRDOBA

www.cba.gov.ar/vercanal.jsp?idCanal=3354

CORRIENTES

www.corrientes.gov.ar

CHACO

www.chaco.gov.ar/rentas

CHUBUT

www.chubut.gov.ar/dgr

ENTRE RÍOS

www.dgr-er.gov.ar

FORMOSA

www.dgrformosa.gov.ar

JUJUY

www.jujuy.gov.ar/hacienda/rentas

LA PAMPA

www.lapampa.gov.ar

LA RIOJA

www.larioja.gov.ar/dgip

MENDOZA

www.rentas.mendoza.gov.ar

MISIONES

www.dgr.misiones.gov.ar

NEUQUÉN

www.dprneuquen.gov.ar

RÍO NEGRO

www.rionegro.gov.ar/economia/dgrmn

SALTA

www.gobiernosalta.gov.ar/rentas

SAN JUAN

www.sanjuan.gov.ar

SAN LUIS

www.sanluis.gov.ar

SANTA CRUZ

www.sacruz.gov.ar

SANTA FE

www.santafe.gov.ar/hacienda/api

SANTIAGO DEL ESTERO

www.dgrsantiago.gov.ar

TIERRA DEL FUEGO

www.dgrtdf.gov.ar

TUCUMÁN

www.rentastucuman.gov.ar

EDICIONES ANTERIORES

[CLICK AQUÍ](#)

SUSCRIBIRSE

[CLICK AQUÍ](#)

CONTACTO

Cualquier inquietud, comentario o sugerencia respecto del contenido de este Reporte Fiscal, rogamos contactarse con:

Departamento de Impuestos & Legales

Buenos Aires

Tel: 54-11 4106 7000 ext 508

Fax: 54 11 4106 7200

Maipú 942, PB CABA, Argentina

impuestos@bdoargentina.com

Córdoba

Tel/Fax.: 54 0351 576 0450

Av. Hipólito Yrigoyen 123, Piso 8B

Nueva Córdoba, Córdoba - Argentina

Rosario

Tel/Fax.: 54 341 527 5830

Edificio Nordlink, Madres de Plaza

25 de Mayo 3020, Piso 6°

Rosario, Santa Fe - Argentina

WWW.BDOARGENTINA.COM

Debido a que el presente incluye un resumen de las normas fiscales de mayor trascendencia, sugerimos remitirse a los textos originales de los mismos, los que podrán consultarse en la página web del Centro de Documentación e Información del Ministerio de Economía: <http://infoleg.mecon.gov.ar>.

Asimismo, en virtud de la imposibilidad práctica de acceder a los Boletines Oficiales de las 24 jurisdicciones provinciales, la información contenida en el presente memorándum es parcial y corresponde sólo a las de mayor trascendencia.

Por otra parte, no se incluyen en el presente las normas previsionales de carácter particular.

BDO

Departamento de Impuestos

Esta publicación ha sido elaborada detenidamente, sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser considerada, interpretada y asumida únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas. Usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con Becher y Asociados S.R.L para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. Becher y Asociados S.R.L., sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella.

Becher y Asociados S.R.L, una sociedad Argentina de responsabilidad limitada, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.